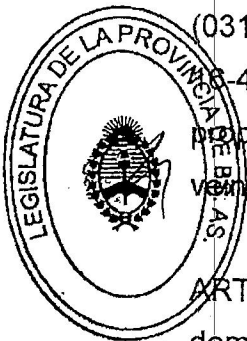


*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14693

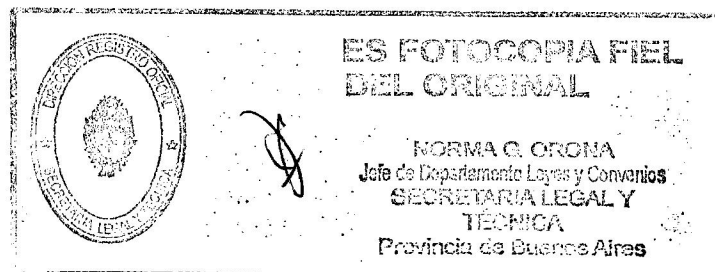
Artº 1º. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, designado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 1830, Partida inmobiliaria Nº (031)1015, inscripción de dominio Folio N º 59/1920, según plano características 31-45, como lote 1 a nombre de Ignacio Raver y/o quienes resulten ser los legítimos propietarios, con una superficie de doce mil trescientos noventa y un metros con veinticuatro centímetros cuadrados (12.391,24 m2).



ARTÍCULO 2º. El inmueble que se expropia por la presente ley será transferido al dominio de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz para ser afectado a satisfacer necesidades sociales, culturales, deportivas y para la construcción del futuro corralón de la Delegación Los Cardales.

ARTÍCULO 3º. La Municipalidad de Exaltación de la Cruz deberá instrumentar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º. Condónanse las deudas por impuestos provinciales que pudiera registrar el inmueble citado en el Artículo 1º hasta la fecha de la transferencia del dominio a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz.



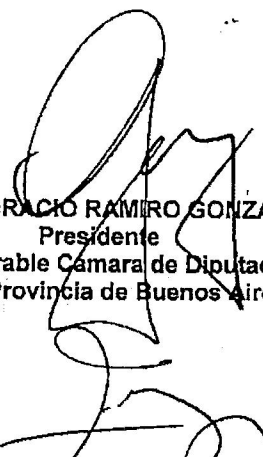
14693

36

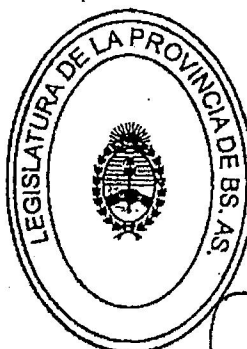
ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz.

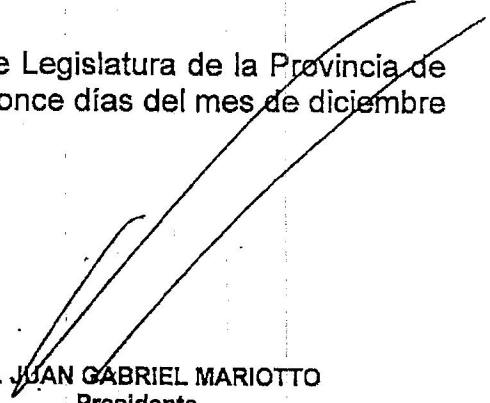
ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

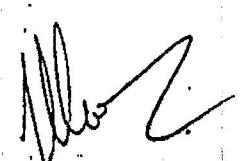
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



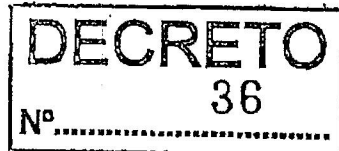

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

E-171/13-14

LA PLATA, 27 ENE 2013

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-




LIC. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (14.693)


FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.

